

N.º orden	D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación total
46	51395124Z	Yébenes Acien, Óscar	103,0
47	05232675Z	López de la Fuente, Enrique	102,3
48	07524702E	Moreno Castro, José Luis	101,4
49	03090548S	Salmerón Martínez, Julián	101,2
50	51681046T	Lain Herrera, José Luis	100,5
51	01093094L	Jiménez Rodríguez, Regino	100,5
52	02641698X	Cabrera Illescas, Luis Mariano	99,5
53	72879964W	Delgado Morales, Félix	97,6
54	75694269G	Moreno Gil, Juan	95,5
55	04148615J	Fernández Martín, Pedro	94,0
56	07488012V	Fernández Pérez, Jesús	93,5
57	50460478L	Domínguez Valverde, Jesús Pablo	91,7
58	51412125H	Martínez Rodrigo, Ángel	91,0
59	09418352J	Pérez Álvarez, José Manuel	90,5
60	08930234R	Pablo Fernández, Yolanda	90,5
61	50919542A	Solís Pastrana, Joaquín	89,5
62	31847504W	Ortega Navarro, Pedro Antonio	89,0
63	52125777A	Ortega Sánchez, Jesús Francisco	87,3
64	20255605B	Pontes García, José Luis	87,0
65	07545600J	Lorenzo Márquez, Francisco	86,5
66	08957180Z	San Antonio Daganzo, Javier	86,3
67	07252067Y	Gómez Marín, Julio	85,0
68	50799672D	Orozco García, Rafael	84,0
69	08955108N	San Antonio Daganzo, Ángel	80,7
70	07977178L	González Martín, Carlos Alberto	80,5
71	00826334J	Fernández Cubero, Jaime	75,0

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.—Hacer pública la relación de candidatos aprobados por el sistema de acceso libre con arreglo a la puntuación obtenida en la fase de oposición, que figura como Anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, Paseo del Prado, 18-20, 28071-Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Farmacia o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a la presente Orden.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral al servicio de la Administración General del Estado deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo), modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 1 de marzo).

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Una vez cumplimentados los trámites señalados en el apartado anterior, por orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas. Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

La realización del curso selectivo, previsto en la base 1.2. de la convocatoria que tendrá una duración de dos meses, dará comienzo el día 28 de febrero de 2004, a las 10,00 horas, en la Escuela Nacional de Sanidad, C/ Sinesio Delgado, 8, Madrid.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de enero de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE del 23), el Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1174 *ORDEN PRE/44/2005, de 20 de enero, por la que se declara desierto un puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, una vez examinadas las instancias recibidas y de conformidad con el informe de la Directora General del Boletín Oficial del Estado, se declara desierto el puesto de trabajo de «Coordinador de Área - Secretaría General - Boletín Oficial del Estado», perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/3946/2004, de 30 de noviembre (BOE 1.12.04), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido.

Madrid, 20 de enero de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario, Luis Herrero Juan.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1175 *ORDEN SCO/45/2005, de 13 de enero, por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares convocado por Orden de SCO/1174/2004, de 5 de abril de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 5 de mayo), y de conformidad con el artículo 22.1 del